

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00196 00

Agréguese a los autos lo manifestado por el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, advirtiendo, en todo caso, que dicho Centro y el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá habrá de estarse a lo dispuesto en auto del 14 de marzo de 2022 (*03AutoAdmiteLiquidaciónPatrimonial 202200196.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 092 de fecha 26 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a685d0ad2f5f7f47a576d58af9c7986e9ac95e5fe936396f4f1211c4bed621**

Documento generado en 22/06/2023 10:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>